

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 86

Con fecha 24 de los corrientes la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrerías me comunica que ha recogido una paloma mensajera de las siguientes señas: pata izquierda, Colombiote, Trelaze, M-L; pata derecha, número 689.683 (France); pata derecha, número 828-S (goma).

Lo que hago público en este periódico oficial, a los efectos legales oportunos.

Santander, 27 de Junio de 1936. 1544

EL GOBERNADOR CIVIL,
Enrique Balmaseda Vélez.

CIRCULAR NUMERO 87

Por su Excelencia el Presidente de la República ha sido concedido el correspondiente «Exequátur» a D. Juan Jentoft, cónsul honorario de Noruega en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Oviedo, Lugo, Coruña, Pontevedra, Alava, Burgos, Navarra, Logroño, Palencia, León, Zamora, Valladolid y Orense.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 30 de Junio de 1936.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Enrique Balmaseda Vélez.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

FUNDACION DE DON TIMOTEO VENERO Y GUTIÉRREZ
«PREMIOS VENERO», EN SAN PEDRO DE SOBA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de San Pedro de Soba, que por esta Junta provincial de Beneficencia se instruye expedien-

te para clasificarla como benéfico docente de carácter particular, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Corporación (Castelar 15, entresuelo).

Santander, 18 de Junio de 1936.—El Gobernador civil-presidente, Enrique Balmaseda Vélez.—El secretario, Arturo Casanueva. 1540

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de patentes nacionales de circulación de automóviles y en relaciones de altas, aprobadas por la Administración para el primer semestre del actual ejercicio, que de conformidad con lo dispuesto en la prevención 5.ª del artículo 75 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, empieza el día 1.º de Julio en todas las oficinas capitalidad de cada zona de esta provincia la cobranza voluntaria de todas las patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios correspondientes al segundo semestre, cuyo plazo termina el día 15 del mismo mes, advirtiéndoles que si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurren los particulares en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del expresado mes.

Santander, 27 de Junio de 1936.—El tesorero, A. Muela. 1547

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 26 del mes en curso, publica una relación de las vacantes de inspectores farmacéuticos municipales (farmacéuticos titulares), entre las que se encuentra la del partido de Camaleño, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana, vacante por aplicación de las clasificaciones aprobadas, dotada con el haber anual, por residencia y prestación de servicios sanitarios, de 2.750 pesetas, con un censo de población de 7.470 habitantes y con residencia en Camaleño.

La provisión de referida plaza será por concurso de méritos restringido.

Los interesados presentarán las solicitudes, convenien-

temente reintegradas, en los Ayuntamientos referidos, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de este anuncio, acompañando certificación de buena conducta, penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos posean.

Santander, 29 de Junio de 1936.—El inspector provincial de Sanidad, Antonio Ortiz de Landázuri.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 24 del mes actual, página 2.641, publica la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Santoña, de la provincia de Santander, y se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto de 17 de Diciembre de 1930, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los delegados de Hacienda o jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda, y en su caso los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se compone dicha zona y demás pormenores, pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 27 de Junio de 1936.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 1545

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en término municipal de Soba, han de ser ocupados con motivo de las obras de construcción de la carretera de Puente de La Gándara a Regules, Sección de La Gándara a San Pedro;

Resultando que rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Soba la relación de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de Abril último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que

se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna; Vistos los favorables informes del ingeniero encargado de las obras y de la Abogacía del Estado,

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932 y los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas por el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Francisco Gómez Sáinz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 24 de Junio de 1936.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en término municipal de Camaleño, han de ser ocupados con motivo de las obras de construcción de la carretera de Potes a Santa María de Valdeón, Sección de Camaleño a Espinama;

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de Camaleño la relación de los propietario de los terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de Abril último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna;

Vistos los favorables informes del ingeniero encargado de las obras y de la Abogacía del Estado,

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932 y los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas por el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ingeniero de caminos D. Jesús González.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 24 de Junio de 1936.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 1525

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Relación de los expedientes de fallidos, por el concepto de «Industrial, Pueblos», que se envía al Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

Victoriano Campo, del Ayuntamiento de Torrelavega y de la misma zona; año 1935; importe, 34,39 pesetas.

El mismo, de ídem ídem, 34,89.

Francisco Alonso, de ídem ídem; 26,96.

Agustín Posada, de ídem ídem; 79,30.

Josefa Herrero, de ídem ídem; cuarenta y una con veintitrés.

Luis Díaz, de San Felices de Buelna, ídem; 39,86.

Lorenzo Riva, de Anievas, ídem; 28,54.

El mismo, de ídem ídem; 28,54.

Luis Echausti, de Astillero, zona de Piélagas; año 1934; importe, 42,82.

Tomasa Soto Toca, de ídem ídem; 42,82.

La misma, de ídem ídem; 42,82.

Angel Soto, de ídem ídem; 42,82.

Jacinto Sierra, de Reinosa y de la misma zona; año de 1935; importe, 101,50.

Enrique Palacios, ídem ídem, 76,12.

Miguel García, de ídem ídem; 118,95.

José Flores, de Vega de Liébana, zona de Potes; año de 1934; importe, 17,75.

Angel Fuente, de Voto, zona de Castro Laredo, año de 1933; importe, 128,94.

Julio Núñez, de Torrelavega, de la misma zona; año de 1933; importe, 94,96.

Santander, 26 de Junio de 1936.—El administrador de Rentas públicas, Manuel Ase. 1546

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose observado un error en el proyecto de construcción de un paso superior sobre el F. C. Cantábrico, de la carretera de Santander a la Ermita de Peñacastillo y enlace con paso superior sobre el F. C. del Norte con la calle de Sáinz de la Maza, se advierte:

Que el precio unitario de 127 pesetas (ciento veintisiete pesetas), señalado con el número doce del cuadro número uno, se entenderá modificado, de conformidad con el que figura en el cuadro número dos y en el presupuesto, como de 25,30 pesetas (veinticinco pesetas treinta céntimos), sirviendo, por lo tanto, este último y no el primero para la liquidación de las obras.

Santander, 29 de Junio de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo. 1558

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal tendrá lugar el próximo día 20 de Julio, a las once de la mañana, en la Sala capitular del mismo, la subasta de los materiales de derribo de la Virgen del Campo (ermita), celebrándose por pujas a la llana. La subasta está dividida en tres lotes: a) piedra de sillería; b) vigas, viguetería y tillo; c) campana y altares, pudiendo optar por separado a cualquiera de los tres lotes, constanding todas las condiciones de la subasta en el pliego que se conserva en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los probables licitadores.—El Alcalde, R. de la Serna.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo, en los días que a continuación se indican:

Sesión subsidiaria de 9 de Mayo de 1936.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda informar escrito de D. Emiliano Bedia sobre enfermedad justificada del mismo y se remita al excelentísimo señor Gobernador civil por si accede a la renuncia del cargo del Sr. Bedia como presidente de la Junta vecinal de Heras.

Pasar oficio al aparejador municipal para que informe sobre perjuicios en la carretera municipal de la Jefatura de Montes sobre remate de una cantera de yeso en la margen de dicha carretera.

Se acuerda contestar a las peticiones de las Sociedades políticas sindicales haciendo constar que existe consignación para material de escuelas, pidiendo a las escuelas nota del material que precisen; gestionar la obtención de recursos del Gobierno para aminorar el paro obrero, funcionando en este Ayuntamiento registro de colocación de obreros parados.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril, y se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Aprobar el acta de recepción definitiva de obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Ceceñas, devolviendo al contratista la fianza definitiva.

Hacer los pagos siguientes: de jornales de temporeros del mes de Abril último; a D. Calixto Carrera, por trabajos de Secretaría; a D. Víctor Bejerano, por limpieza del mercado por su esposa; a D.^a Antonia Ruiz, por limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Justo Sánchez y D. Félix Casado, por limpieza de caminos vecinales; a Hermanos Ruiz, por viajes de automóvil de Santiago a San Salvador; a Hijo de Teresa Villegas, por bombas y cohetes; a don Gabriel Cavadas, para pago de contribución; al mismo, para pago a Lantero Hermanos de un rollo de hierro; a D. Ignacio Ibarguren, por vales de carne para pobres.

Aprobar el padrón vecinal y que se remita al jefe de la Sección provincial de Estadística.

Sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1936.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Citar a una reunión al Ayuntamiento para el 17 del actual en vista del oficio de la inspectora de primera enseñanza sobre los medios de substituir la enseñanza religiosa.

Designar, como representante de este Ayuntamiento, para formar parte del Consejo Local al señor Alcalde don Celestino de Peredo.

Hacer los pagos siguientes: a Tejería Trascueto, por ladrillos; a Bedia y Pérez, por material, cemento, etc., para obras municipales; a D. Salvador Bear, jornales en retejo escuelas viejas de Heras; a D. Eulogio Pedraja, por cerradura para el sótano de la escuela de Heras; a D. Tomás Vega, jornales y material en arreglo de pared del cementerio de Heras; a D. Gerardo Cavadas, jornales en la fuente de Heras; en arreglo de la carretera de la Acebosa; en corrimiento de tierras en carretera de San Vitores; de guijo y reparación de tubería de la fuente de Heras; de limpieza del depósito del mercado de Solares; de arreglo de carretera del monte de San Vitores; a D. Emilio Ruiz, por pan para pobres; a Valentin Bedia, por igual concepto; a D. Emiliano Bedia, por igual concepto; a D. Gabriel Cavadas, por adquisición de una lámina con la fotografía del Jefe del Estado.

Autorizar a D. Alejandro Rubalcaba la introducción de carne en canal, completa o cuarteada, sin vísceras, acompañadas de certificado de sanidad, ateniéndose a la Real orden de 15 de Abril de 1925 y Ordenanza municipal debiendo verificarse dicha introducción de once a doce de la mañana, en el matadero municipal, para su peso y marca

por el empleado municipal y reconocimiento por el señor veterinario, que certificará del estado de sanidad, dando cuenta al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1936.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por D. José María Regato sobre construcción de un paso o acera de dos metros en Valdecilla.

Que por el aparejador se forme plano y Memoria sobre obra de desagüe del mercado y se autorice al señor Alcalde para solicitar del Ministerio de Obras públicas permiso para ejecutar dichas obras en vista del oficio del ingeniero del Estado de los Ferrocarriles del Norte.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gerardo Cavadas pago de jornales en reparación de carretera de la Acebosa; en quitar goteras de las casas de maestro y escuelas de Valdecilla; por quitar el escudo de la Casa Ayuntamiento; por quitar emblemas de las escuelas; arreglo de carretera de la Acebosa; a D. Gabriel Cavadas, para pago a Ramón Liaño, por instalación de luz en la escuela de Santiago; pagado a la Cruz Roja, por conducción de un enfermo a la Casa Salud Valdecilla; a D.^a Felipa Maza, por servicio de automóviles; a D. Gabriel Cavadas, para pago de personal sanitario de este Ayuntamiento en la Junta de mancomunidad provincial; a D. Celestino Amor, por un ataúd; a D. Rosendo Abasca!, por diferencia a cobrar por utilizar el agua de la fuente del Manuzal, del año 1935, autorizándole para retirar de la sucursal del Banco de Santander en Solares para pago de varios gastos.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Pérez Martínez sobre el servicio de aguas a una casa en que él habita en el piso tercero, en Solares, con arreglo a las condiciones que en dicho escrito solicita.

Sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1936.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Personarse el lunes próximo en la carretera de la Ventilla, de Solares, por si procediese la recepción de la misma por cumplimiento de las condiciones de arreglo de mencionada carretera.

Quedar enterada la Corporación de la cometida de la luz en la escuela de Santiago.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gabriel Cavadas, anticipo de suscripción al teléfono de Abril; para pago de un grifo para la fuente de Santiago; válvula, codo, grifo y otros para la escuela de Santiago; para pago a Bedia y Pérez de una bolsa de cemento; para pago a D. Celestino Amor de un ataúd; a D. Gerardo Cavadas, por jornales en carretera de la Acebosa de Solares; preguntar a Bedia y Pérez el precio del metro cúbico de chopo para la venta por concurso de chopos existentes en Solares.

Medio Cudeyo a 9 de Junio de 1936.—El secretario, Gabriel Cavadas. 1533

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis López Ortiz, juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 126 de 1936, sobre delito contra el orden público y lesiones Enrique Díaz Macho, de unos 27 años de edad, hijo de Bautista y Benita, natural de Ruedo de Cabuérniga (Santander), con última residencia en Buñuel, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del tér-

mino de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la expresada causa y constituirse en prisión decretada contra el mismo, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, en su caso, en la cárcel de este partido a ... i disposición.

Dado en Tudela a 28 de Junio de 1936.—El juez, Luis López Ortiz.—El secretario, Manuel Ballesteros. 1543

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado municipal de ARENAS DE IGUÑA

Don Isidro Tagle Fernández, juez municipal de Arenas de Iguña,

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo, a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del siguiente día.

Se hace constar que la Secretaría cuya provisión se anuncia pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 2.745 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, constando en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserta en la «Gaceta» del 5 de Febrero siguiente, los documentos que deben acompañarse.

Arenas de Iguña, veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El juez, Isidro Tagle.—El secretario, A. Hoyos. 1537

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de este día, acordó aprobar un expediente de transferencia de crédito entre varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto, por un total de 400 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazcuerras, 23 de Junio de 1936.—El Alcalde, Antonio García. 1538

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 5.972 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 29 de Junio de 1936.

Se anuncia el extravío de la libreta número 5.973 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 29 de Junio de 1936.